



*2020 “Año del General Manuel Belgrano”*

**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

La Honorable Cámara de Diputadas y Diputados de la Nación

**DECLARA**

Su enérgico rechazo a los dichos y amenazas que recibió en las últimas horas la Diputada Nacional por la Provincia de Córdoba, Gabriela Beatriz Estevez, por denunciar a Eduardo Miguel Prestofelippo.

## Fundamentos

Sr. Presidente:

Eduardo Miguel Prestofelippo, más conocido en las redes sociales como "El Presto", es un reconocido youtuber argentino y ex candidato a diputado del Partido Libertario, que realizó en diferentes oportunidades diversas amenazas de muerte contra la actual vicepresidenta de la nación Cristina Fernandez de Kirchner.

Una de las amenazas ocurrió en el transcurso de la sesión del Senado del jueves 27 de agosto, mientras la presidenta del Senado encabezaba el debate, mediante su cuenta de Twitter, "El Presto" @elpresto2ok, afirmaba: "Vos no vas a salir VIVA de este estallido social. Vas a ser la primera – junto con tus crías políticas – en pagar todo el daño que causaron. TE QUEDA POCO TIEMPO".

La Diputada Nacional por la Provincia de Córdoba, Gabriela Estevez, el día 30 de agosto del corriente año, presentó un proyecto de declaración en la Honorable Cámara de Diputadas y Diputados repudiando las amenazas y realizó una denuncia solicitando que se investigue lo ocurrido bajo la figura penal de *"amenazas, instigación pública a cometer delitos o suscitar tumultos o desórdenes, apología del delito y violencia contra la mujer"*.

En la denuncia radicada por Estévez se destaca lo siguiente: "el tenor de los dichos de Prestofelippo, en su condición de 'influencer', tiene la entidad suficiente para instigar, impulsar y/o determinar a cualquier habitante del suelo argentino a cometer lo propuesto por el denunciado".

*"Este tipo de manifestaciones públicas contienen expresiones de odio incompatibles con la convivencia democrática, y conducen a individuos anónimos a sostener que los modos de resolución de las disputas políticas son a través de la violencia física, hasta la eliminación del adversario político"*, aseguró la legisladora del Frente de Todos.

Tomando las mismas palabras de la Diputada, Prestofelippo no puede ampararse en la Libertad de expresión para justificar las amenazas de violación, agresión, muerte e insultos.

El derecho a la libertad de expresión se encuentra amparado en nuestro ordenamiento jurídico, así como también allí se encuentran sus limitaciones; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos -con jerarquía constitucional en nuestro territorio- establece en su artículo n°20 que el ejercicio de este derecho entraña deberes y responsabilidades para asegurar el respeto a los derechos y reputación de los demás y la protección de la seguridad nacional, el orden público y la moral pública entre otras cuestiones. Los dichos y amenazas del Sr. Prestofelippo, traducidos en un claro discurso de odio, incumplen ciertamente con tales deberes y responsabilidades de todo ciudadano/a.

Según una encuesta realizada por Amnistía Internacional Argentina una de cada tres mujeres ha sufrido violencia en las redes sociales en el país. De estas, un 26% recibió amenazas directas y/o indirectas de violencia psicológica o sexual; un 59% manifestó que fue objeto de mensajes sexuales y misóginos, mientras que un 34% recibió mensajes con lenguaje o comentarios abusivos en general (Amnistía Internacional Argentina, 2019).

Resulta imprescindible la modificación de patrones socioculturales que se fundamentan en bases discriminatorias, estigmatizantes y amenazantes que refuerzan las estructuras que posicionan a las mujeres no solo en un lugar desventajoso y desigual, sino que, por sobre todo, pone en riesgo nuestra vida e integridad física, psíquica y moral.

Necesitamos un Estado garante de derechos humanos y en cumplimiento de sus obligaciones al ratificar la **Convención sobre la Eliminación de toda forma de Discriminación contra la Mujer y la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, asuma la obligación de protegernos frente a todo acto de violencia**, abuso o discriminación en razón de su género.

La construcción de una república y una sociedad en la que rijan plenamente la igualdad de derechos depende de que no dejemos pasar episodios como éste, y que actuemos en forma decidida.

Es por todo lo expuesto anteriormente, que se solicita el presente repudio.